

Constancia secretarial: Manizales, 10 de agosto de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que se encuentra pendiente de la notificación de los demandados.

Sírvase proveer

Sthefany Castañeda M.

**STHEFANY CASTAÑEDA MONTOYA
AUXILIAR JUDICIAL**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial, se ordena que por Secretaría se remita al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES las piezas procesales pertinentes para la notificación del mandamiento de pago a los ejecutados MARIA GLADYS MEDINA c.c. 25.233.789 en la carrera 35 No. 63-34 Barrio Fátima Manizales; JOSE DAVID CLAROS MEDINA c.c. 1.053.827.762 en la calle 17 No. 30-44 Barrio el Carmen Manizales y a ANTONIO JOSE MEDINA c.c. 1.418.491 carrera 35 No. 63-34 Barrio Fátima Manizales.

Se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días se interese en la notificación, remitiendo las diligencias a través de una empresa de mensajería, debiendo allegar prueba de su gestión so pena de decretar desistimiento tácito conforme a lo dispuesto en el artículo 317 ídem.

Si la parte desea notificar a la señora MARIA GLADYS MEDINA en el correo electrónico suministrado deberá cumplir con lo prescrito en el art. 8 de la ley 2213 de 2022, ya que en los anexos aportados no se evidencia que la misma se haya suministrado por la señora Medina a la Cooperativa.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Auto notificado por estado del 22 de septiembre de 2023

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **114f5f215f528175b0fd5bd9c63ca3a0edbc08762191296d9061dcf67289f69a**

Documento generado en 21/09/2023 11:07:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>